

el trabajo y el cooperativismo

Jorge Bragulat¹

I. Introducción

El cooperativismo y el sindicalismo nacen como consecuencia del abuso del poder que tenía el capital sobre las personas que realizan su trabajo como medio de vida. La desproporción de la oferta de mano de obra frente a las máquinas de la revolución industrial, que ponen en marcha la producción en gran escala, crea la posibilidad de que el dueño de ese capital elija a su antojo a quien contratar y cuanto pagar, en una sociedad donde las personas, en aquella época, no tenían protección. Esa nueva realidad social es padecida y analizada; y da origen a respuestas prácticas y teóricas que desembocan en nuevas estructuras sociales que intentan contrarrestar el avance del capitalismo. Nacen así el sindicalismo y el cooperativismo los que, con el correr del tiempo, van tomando un distanciamiento cada vez mayor. Dentro del cooperativismo se estructura un movimiento que tiene dos vertientes claramente diferenciadas. Por un lado, el cooperativismo de trabajo y, por otro lado, todas las demás formas de cooperativas dentro de las cuales existe una relación de dependencia entre quienes trabajan y la propia cooperativa. Y, el análisis de la relación de dependencia dentro de esas cooperativas, es el centro de esta REFLEXIÓN.

II. Cooperativismo: ¿Cambio estructural de abajo hacia arriba?

1. Su desarrollo: El cooperativismo moderno nace a partir de una experiencia exitosa. La práctica da origen a la teoría; dado que se pudo comprobar que la organización de la cooperativa de consumo de Rochdale en 1844 era pasible

(1) Director Posgrado en Economía Social y Dirección de Entidades sin fines de lucro y Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, Cátedra Economía y Administración de Cooperativas y otras entidades de la Economía Social. Presidente del Centro de Iniciativas de la Economía Social (Asociación Civil).

de generalizarse y, por lo tanto, tenía sustento como para generar una teoría de aplicación general. Este simple hecho ha resultado muy importante por cuanto: una organización y un procedimiento colectivo solidario, complicado de aplicar de acuerdo al nivel de desarrollo socio cultural de aquella época, tuvo un éxito real. Es decir que, con el tiempo, ha tenido adherentes con lo que se lo visualizó como una teoría de aplicación posible. En este sentido la historia le está dando la razón debido al crecimiento del cooperativismo en el mundo, aunque hubiese sido preferible que la adhesión sea más masiva y, sobre todo, más convincente. El cooperativismo se basa en la conformación de UNIDADES emprendedoras (cooperativas) que tienen autosustentabilidad, independencia, capacidad de proliferación y estrategia de integración. Se adaptan perfectamente a cada realidad, a partir de la cual tiende a modificarla con la aplicación de sus principios y valores, cuya base de sustentación es la democracia económica interna, compatible con la democracia política aceptada en la generalidad de los casos.

2. Su objetivo: Sobre la base del proceso de integración que preconiza el cooperativismo, pretende, al menos, tener una influencia decisiva en la conformación de un nuevo sistema económico. Su herramienta es el método integrador de abajo hacia arriba, como si fuese un movimiento pacífico que tiende a condicionar, en los espacios que puede, reglas económicas diferentes al capitalismo, basadas en sus propios principios; los que tienen validez universal por el acuerdo de todos los cooperativistas del mundo. Principios que no son un dogma por cuanto periódicamente están sujetos a nuevos análisis para extraer conclusiones superadoras y adaptables a las nuevas situaciones que la humanidad ha provocado. La utopía es que dentro del sistema económico, toda actividad es factible, dentro de un análisis teórico, de ser “cooperativizable”. Y así es que, a partir de la integración de todo lo que es “cooperativizable”, se puede llegar a la conformación de un sistema donde la influencia económica, social y cultural del cooperativismo sea estratégicamente clave. Por de pronto, y en esta etapa en que nos encontramos, baste decir que el cooperativismo pretende, por ahora, la eliminación de toda intermediación ficticia, aquella que no agrega nada y que perjudica la equidad en su dimensión teórica (no sólo equidad distributiva sino equidad en la toma de decisiones y equidad en el rol que las personas tienen dentro de la sociedad). Así por ejemplo, y analizado en términos teóricos: ¿Qué es una cooperativa de consumo: Es la eliminación del comprador y vendedor ya que el comprador se está comprando así mismo a través de una organización “de un gran depósito de bienes” donde quien retira uno de ellos, y no de forma gratuita por supuesto, es uno de los tantos dueños. ¿Qué es un banco cooperativo: Es, teóricamente, una organización en donde se eliminó el prestamista y el prestatario, ya que, quien necesita dinero, lo solicita a la organización de la que él es también dueño y donde además tiene

depositado sus excedentes líquidos (Esos dueños acuerdan de qué forma y con qué intereses dejan sus depósitos o retiran sus préstamos).

2.1. Las Cooperativas de trabajo para el Cooperativismo: El objetivo del cooperativismo de trabajo es la eliminación de la relación CAPITAL –TRABAJO; vale decir que el trabajo no tenga una relación de dependencia del capital. La pretensión es pasar de un trabajo dependiente a un trabajo responsable, de forma que quienes componen una organización se autorregulen en sus respectivos trabajos, todo en un marco de un acuerdo dentro de la cooperativa de trabajo. El trabajo es el eje y el sustento de la organización y quienes están dentro de ella son los dueños del capital que se va formando y acumulando. El capital se transforma en un instrumento importante, pero no decide. Quienes deciden son los que trabajan, cada uno con un voto, independientemente del aporte de capital que hagan a la entidad, de la responsabilidad que tengan en la conducción o de la antigüedad dentro de la cooperativa. Si bien esta forma de organización cooperativa representa la más comprometida de todas y la más profunda, también existen otros tipos de estructuras cooperativas muy importantes como las que agrupan a los consumidores o productores. De todos modos las de trabajo no tienen el problema que se plantea, para esta reflexión, que es el referido a la relación de dependencia de quienes trabajan dentro de la Cooperativa.

III Sindicalismo: ¿Cambio estructural de arriba hacia abajo?

1. Su desarrollo: El agrupamiento de los trabajadores en estructuras sindicales no se hizo originariamente con la sola pretensión de producir un mejoramiento circunstancial del lugar de trabajo, sino más bien fue la conformación de una organización solidaria de clase con la finalidad de conseguir el poder político de forma que, de arriba hacia abajo, se tomen las decisiones que permitan una redistribución de la riqueza y asignar un rol diferente a los trabajadores. Para ello, un aspecto central, sería que el capital, organizado como uno de los medios de la producción, se encuentre en poder del Estado. Conseguir, lo que se denominó la dictadura del proletariado implicaba, ante todo, un encolumnamiento de la clase trabajadora alrededor de sus sindicatos que, de manera federada, ampliaban su poder estructural. Por lo tanto, con esta concepción, todo lo que implicaba resolver coyunturalmente las crisis por sectores no era de sus intereses. Así es que, si el cooperativismo resolvía cualquier crisis en un espacio económico – social acotado, resultaba, a criterio del sindicalismo histórico, que era funcional al sistema y que, de esa manera, se impedía que la sociedad entre en una crisis general profunda que sería apro-

vechada por los trabajadores organizados para conseguir un avance estructural cada vez mayor. Ese primer enfrentamiento cooperativismo – sindicalismo fue de carácter ideológico. Pero hay que tener en cuenta que para el cooperativismo esa solución parcial no implicaba resolverle el problema al capitalismo sino ir construyendo, de a poco y de abajo hacia arriba y de manera pacífica, una nueva estructura económico – social. De esta forma lo que iba quedando en manos cooperativas empezaba a crecer en ese espacio y podía avanzar conquistando otros espacios más, con la ayuda estratégica de la integración y solidaridad cooperativa. Esa disputa ideológica duró hasta principios del siglo pasado y, en Argentina, hasta la década del 40, que dio paso a otro tipo de distanciamiento producto del cambio de paradigma en el propio sindicalismo que fue perdiendo la influencia de las posturas típicamente marxistas.

2. Su objetivo: En la época actual el sindicalismo mayoritario se estructura de forma operativa y práctica; asume posturas de carácter reivindicativo y deja de lado, esencialmente, la lucha del cambio del sistema capitalista. Su trabajo real más bien se sitúa en la pretensión de modificar el mismo sistema hacia un lugar de “capitalismo con rostro humano”. La lucha no se traduce en contra del capital sino en contra del abuso del capital, en los términos en que ello es posible y de acuerdo a unas reglas de juego pautadas por normas legales que, en la práctica cotidiana, se traducen en las negociaciones entre empresarios y trabajadores realizadas bajo la tutela del Estado quien, dependiendo de ciertas inclinaciones políticas, va optando por favorecer determinadas medidas hacia uno u otro espacio sin romper la regla fundamental que es el reconocimiento de la relación capital – trabajo. Así es que pasamos, en épocas no muy lejanas donde no se regulaba ni siquiera el trabajo infantil, hasta la etapa actual donde se establecen pautas de responsabilidad social empresaria, pero manteniéndose la esencia fundamental que es la relación de dependencia como vínculo entre el trabajo y el capital. Sintetizando: el trabajo depende del capital. Ese punto de referencia inicial y básico da origen a la conformación de los dos sectores en pugna: el sindicato y las cámaras empresarias. El punto que no se discute actualmente es, precisamente, la relación de dependencia. A partir de allí todo está sujeto a concertación de forma que se intente un equilibrio que procura la mejora social y cultural del trabajador como consecuencia de su mejora económica y de las condiciones objetivas del trabajo en sí. De todos modos queda claro qué es lo que defiende cada uno.

2.1. Las Cooperativas de trabajo para el sindicalismo: Podría pensarse que las cooperativas de trabajo son superadoras del punto de partida del sindicalismo actual ya que no necesitan de la disputa o negociación entre trabajador y empresario; por cuanto (como se decía anteriormente), el cooperativismo de trabajo es la eliminación de la intermediación entre el capital y el trabajo

porque el trabajador cooperativizado no tiene relación de dependencia con el capital y se auto-organiza para auto-gestionarse de forma grupal y solidaria. Acuerda, en la negociación interna, cómo se repartirán los ingresos o los excedentes de forma que no sólo haya equidad distributiva sino, además, haya equidad en las decisiones ya que todos tendrán un voto para resolver y hacer crecer a la cooperativa. Se valora, en este caso, a las personas y se las dignifica poniéndolas en un lugar de importancia que aumenta su autoestima ya que cada uno debe decidir. No así en el caso de la situación de dependencia donde, aunque el trabajador reciba iguales remuneraciones económicas que en una cooperativa, quien decide, en la empresa privada, es el dueño del capital. Y esto tiende a promover, no sólo mejores ingresos, para unos (dueños) que para otros (trabajadores), sino que promueve también un mejor posicionamiento social ya que unos deciden y otros obedecen y lo que es más, se promueve un mejor posicionamiento cultural ya que quien decide debería tener mejores conocimientos para pensar y quien obedece solo mejores habilidades para hacer, pero sin decidir qué hacer.

Ahora bien, a efectos de remarcar el objetivo de esta ponencia, esta ventaja se da SOLAMENTE en las cooperativas de trabajo y no ocurre lo mismo en el resto de las Cooperativas ya que en ellas (ejemplo las de consumo, servicio públicos, agropecuarias, producción, etc.), perdura la relación de dependencia, con la diferencia que aquí el empresario es una cooperativa que tiene, repetimos, a su personal trabajador en relación de dependencia. Es decir; el trabajo tiene una dependencia, en este caso con el capital cooperativo.

IV ¿La Integración del trabajo en las cooperativas?

1. La Pregunta: Si el cooperativismo, en el fondo, pretende cambiar el funcionamiento del sistema económico y hacerlo fundamentalmente más justo, equilibrado y que el protagonista de su desarrollo sea el hombre y no el capital; entonces debe plantearse profundamente qué hacer con la relación que se entabla entre el capital cooperativo y el trabajo en aquellas cooperativas donde esa relación se produce. ¿Acaso el destino del hombre es la relación de dependencia? No vale comentar que quienes detentan el poder del capital cooperativo son un grupo de asociados solidarios que tienen una mirada más contemplativa hacia lo social y, por lo tanto, “amortiguan humanamente” la relación de dependencia. Eso, si acaso, puede ser un atenuante pero no resuelve la dependencia en sí. Lo que valdría es tener un camino, hecho a la medida de lo posible, de manera ordenada y pacífica, que marque una dirección clara de lo que es capaz el cooperativismo. La meta debería ser arribar a un lugar que

NO sea, en el fondo, el mismo lugar jurídico que la relación de dependencia con el capital lucrativo. En la Argentina la vigencia de la ley de contrato de trabajo es aplicable para ambos espacios: para el capital cooperativo y para el capital lucrativo. Esto marca el lugar idéntico donde se están parados. Es decir; en el reconocimiento similar en cuanto a la relación de dependencia. Entonces la pregunta es: ¿El objetivo del cooperativismo es el mantenimiento de la relación de dependencia y que tenga un tratamiento igual que si se trata de una empresa lucrativa? Evidentemente que hay muchos matices a favor y en contra en cuanto a esa relación laboral en las cooperativas. Por ejemplo la ley Argentina de cooperativas promueve y suscribe un fondo de colaboración para incrementar ingresos al trabajador, pero hay otros conceptos que por igual pueden ser interpretados para el lado negativo. En las cooperativas de servicios públicos el trabajador tiene limitaciones a la hora de ejercer determinados cargos. En síntesis; no se trata aquí de poner ejemplos a favor y de ejemplos en contra; se trata de analizar el fondo del tema y el fondo es; reiteramos: ¿El Cooperativismo suscribe como teoría y suscribe como práctica hacia el largo plazo, que la relación de dependencia debe ser la misma que la que existe con el capital lucrativo o tiene algo estructural en qué diferenciarse?

El objetivo debería ser buscar una verdadera cooperación entre el trabajo y el capital cooperativo. Hubo ejemplos en que esa cooperación estratégica y estructural hubiese necesitado que exista, como sucedió en la crisis de la Cooperativa El Hogar Obrero donde las disputas entre capital y trabajo fueron importantes y en las Cooperativas de Servicios Públicos donde en cada momento de negociación se produce una situación sumamente tensionante, especialmente cuando hay dificultades de incrementos de tarifas. Y este planteo va más allá de las buenas relaciones personales existentes entre dirigentes y trabajadores en cada Cooperativa ya que se trata de dar una respuesta global y estructural.

2. Caminando hacia la respuesta: Para empezar a transitar ese camino, el cooperativismo en su esfera de máxima representación; es decir donde se realizan los análisis principistas debería plantearse a esto como un problema; ya que si no es así su tratamiento puede carecer de sentido práctico. No obstante ello conviene decir que desde el punto de vista de esta REFLEXIÓN creemos que es un problema y que se debería abordarlo prudentemente y de una manera posible. Hay que comenzar a transitar un camino de cooperación con el concepto de trabajo. El punto de partida debería ser la defensa teórica que realiza el cooperativismo en general respecto del cooperativismo de trabajo y si bien una solución rápida y violenta de tipo estructural es difícil que en el corto plazo se produzca, al menos es necesario anunciar la dirección de un rumbo y, a partir de allí, comenzar a construir la primera parte del camino.

Por supuesto que hay que pensar que esa dirección y camino encontrará: Incomprensión dentro de una parte del propio cooperativismo; cierta ayuda para no empezar a transitarlo por parte del sindicalismo, ya que su razón de ser práctica es que exista la relación de dependencia y, también encontrará, lucha de intereses estructurales por parte del capitalismo por cuanto vería un avance hacia la autonomía y dignidad de las personas ya que se tiende a la eliminación de la relación capital – trabajo.

Un intento no menor, que sirve de ejemplo en la solución parcial, porque se logra separando estructuras cooperativas, es la respuesta que dio el cooperativismo de Mondragón al respecto. Se trata de un cooperativismo que basa su filosofía en el cooperativismo de trabajo y aplicó, ese matiz, a dos tipos de cooperativas vinculadas al consumo y al ahorro. Son los casos de Eroski (cadena de supermercados) y de Caja Laboral Popular (banca cooperativa). En el primero de los casos todos los consumidores son asociados a la cooperativa, pero todos los que trabajan forman una cooperativa de trabajo que acuerda con la cooperativa de consumo y, entre ambas, gestionan la entidad. Idéntico caso se refiere a la Caja Laboral Popular donde sus trabajadores están agrupados en su cooperativa de trabajo que acuerda con la cooperativa de usuarios y la gestionan en conjunto.

A manera de conclusión

Sería interesante que se abra, dentro de los espacios académicos primero, un debate sobre este tema y que el mismo pueda ser trasladado, de manera ordenada y sincera, a los espacios de representación del cooperativismo, para darle su matiz realista, y ver hasta dónde se puede abrir un lugar de debate y análisis. Lo importante, por ahora, sería dar los primeros pasos en la dirección enunciada.